



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2025**

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

a) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en el Decreto Presidencial de Creación del Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 y 14 de julio de 1997 respectivamente, el 17 de julio de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que reforma y adiciona el Decreto mediante el cual se crea el Organismo.

b) El Organismo actualmente cuenta con 250 inmuebles: Centros de Salud, Clínicas de Especialidades, Clínicas Comunitarias, Clínicas de atención del VIH/SIDA, Centros Antirrábicos, Clínicas de Odontogeriatría, Centros Dermatológicos, Hospital General, Laboratorio de Citopatología, Clínica de Displasia, Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes, Clínica Integral de la Mujer, Espacio Interactivo para Jóvenes, entre otros, para ofrecer los servicios de atención médica a la población sin seguridad social en la Ciudad de México.

Es importante señalar que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dividen en 16 Jurisdicciones Sanitarias, las cuales, corresponden con cada Demarcación Territorial que conforman la Ciudad de México.

El Organismo como parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México, tiene como objeto ofrecer servicios de salud pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, quedando comprendidos los siguientes:

- a) Acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica.
- b) Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- c) Contribuir a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

El 31 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF", el "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", en lo sucesivo "EL DECRETO", organismo que tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencias de dichos servicios.



En el artículo 3 de "EL DECRETO" se prevé que los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos propios o de libre disposición, o bien los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en adelante "FASSA", a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos que fijen los convenios de coordinación que al efecto se celebren, así como, en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables.

El 29 de mayo de 2023, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", en virtud del cual se establece que cuando las Entidades Federativas concurren con el "IMSS BIENESTAR", para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero BIS de la "LGS" mediante convenios de coordinación, éstos acordarán la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, con la finalidad de brindar atención médica gratuita y de calidad a las personas que no cuentan con seguridad social. Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2023, "IMSS-BIENESTAR" y este Descentralizado suscribieron el "Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la presentación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en la Ciudad de México", en lo sucesivo el "CONVENIO PRINCIPAL".

Con fecha 3 de enero de 2024, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar", en lo sucesivo "DECRETO DE REFORMA", cuyo transitorio tercero dispone, entre otros supuestos, que el "IMSS-BIENESTAR", a más tardar el 31 de marzo de 2024 debería realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las Entidades Federativas en términos del artículo 77 bis, 16 A de la Ley General de Salud, en adelante "LGS", a efecto de adecuarlos a lo previsto en dicho "DECRETO DE REFORMA".

Derivado de lo anterior, se celebró el "SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Ciudad México", en adelante, "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, en el cual, entre otras cosas se pactó:

- Para el ejercicio fiscal 2024 corresponderá al "IMSS-BIENESTAR" gestionar ante "LA SSA" y la "SHCP" las adecuaciones presupuestarias respectivas con el objeto de llevar a cabo **el traspaso de las plazas y los recursos que correspondan del Ramo General 33 a su presupuesto**, de conformidad con lo que se detalla en el Anexo 4.1 de este instrumento jurídico, obligándose, en los casos que corresponda, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" a proporcionar la información necesaria para materializar dichas adecuaciones.
- "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" y, en su caso, "EL IMSS" se comprometen a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que **los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR"**, a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del presente Convenio de Coordinación para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



## **2. Panorama Económico y Financiero**

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con los recursos de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, de CONASAMA, del Programa S200, de SANAS y Recursos Fiscales, para brindar atención médica gratuita a personas sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México.

## **3. Organización y Objeto Social**

a) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con el Decreto de su creación, tienen por objeto, prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, operar y evaluar la prestación de los servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y otros servicios que, conforme al proceso de descentralización, se le encomienden;
- II. Colaborar con las dependencias y entidades públicas en la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel;
- III. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;
- IV. Intervenir en los programas de formación de recursos humanos para la atención de la salud que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México, vinculados a los servicios a su cargo;
- V. Desarrollar programas de investigación relativos a los servicios de salud pública y de atención médica;
- VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades competentes;
- VII. Captar y administrar los recursos que le sean asignados, así como las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad, conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Ciudad de México en los Convenios de Coordinación;

b) Las principales actividades de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México comprenden:

- I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;



- II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- III. Asimismo, el Organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

c) Las operaciones e informes corresponden del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.

e) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros por sueldos, salarios, asimilados, honorarios, arrendamiento y personas físicas bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), sin embargo, no retiene Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tercer párrafo.

f) La estructura organizacional básica está integrada por la Dirección General, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Atención Médica, Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, las Direcciones de las 16 Jurisdicciones Sanitarias, Centro Dermatológico Ladislao de la Pascua, Clínica de Especialidades Condesa, Hospital General de Ticomán y Laboratorio Central de Citopatología.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no realizó contratos análogos.

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros adjuntos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2025, se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c. La Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se realizó conforme a:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto



- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicados al 31 de diciembre del 2025 son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

- Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

Los Estados Financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad, vigente a partir del 10 de octubre del ejercicio fiscal 2024, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Implementación de un Sistema Informático Integral



Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con un Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), que se visualiza como una herramienta para la mejora continua de las prácticas administrativas y un instrumento que contribuya al incremento de la productividad y la optimización operativa del Organismo.

El objetivo a conseguir, consiste en implementar un Sistema de Administración para los grandes procesos (Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos) que permita satisfacer y atender las necesidades de control interno y administración del Organismo, así como adoptar las mejores prácticas y métodos de trabajo, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente se está en el proceso de validación de los registros contables que arrojan la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que la actualización al 100% del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), en el Organismo se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales subsecuentes, tomando en cuenta desde luego, el citado "SEGUNDO Modificadorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024.

## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen los principios, bases, reglas, políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

### a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el ejercicio de 2011, el Organismo, al ser una Entidad no lucrativa, llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, conforme lo establece el apartado "d", de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual consiste en actualizar los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación. La administración del Organismo realizó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al cierre de cada ejercicio. La actualización se llevó a cabo utilizando la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio fiscal 2012, el Organismo dejó de reconocer la re-expresión a los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación de acuerdo a lo establecido en el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo *"Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"*, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México con oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indicó que se dio por enterada de la información, así mismo menciona que de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, "Los titulares de la Entidades así como sus órganos



encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría".

**b)** Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no realizó operaciones en el extranjero.

**c)** Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no le son aplicables las inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**d)** El método de valuación usado en los almacenes es a costo promedio, el cual se registra a cuentas de resultados conforme se consumen.

**e)** El Organismo tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan, las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal, sólo en los casos de laudos.

Lo anterior, se debe a que la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, Normatividad y Cuenta Pública, establece que las obligaciones laborales para los organismos cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores y, por tanto, no es indispensable que efectúen estudios actuariales para tal fin.

En los casos de pensiones, el Organismo no está obligado al pago de primas de antigüedad, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley y se encuentren laborando de conformidad al apartado "B" del artículo 123 Constitucional; sin embargo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, tiene la obligación de otorgar un reconocimiento económico por antigüedad efectiva en el servicio dentro del Organismo.

Debido a que el personal del Organismo está afiliado al ISSSTE, y de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley, para las aportaciones de las Dependencias, se destinará el 3.50 por ciento de la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

**f)** Las provisiones que se realizaron al 31 de diciembre de 2025, fue el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

**g)** Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no cuenta con reservas en los registros contables del Organismo.

**h)** Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no tuvo cambios en políticas contables y financieras, de forma retrospectivas o prospectivas.



i) Obedecen a reclasificaciones con afectación a los fondos 25P450 "(FASSA) Origen, 111150 "Fiscales de Origen", 111E50 "Recursos Fiscales Convenio de Coordinación IMSS Bienestar", 150A52 "ASE Convenio de Coordinación IMSS-BIENESTAR", 25U353 "Recursos Federales IMSS-BIENESTAR Fortalecimiento a la Atención Médica-2025" y 150A50 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-ASE Convenio de Coordinación IMSS Bienestar".

j) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de los mismos para la depuración y cancelación de saldos.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa que, al 31 de diciembre de 2025, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario; por lo anterior, no se cuenta con hechos que conlleven a analizar los criterios de medición de activos y pasivos que involucren la utilización de moneda extranjera con la finalidad de identificar el tipo de cambio que deba utilizarse y calcular los resultados que se generen por la variación de los mismos, en cuanto a la inflación.

#### 7. Reporte Analítico del Activo

Los bienes muebles del Organismo, se registran al costo de adquisición, y los bienes muebles recibidos en transferencia y donación, a su valor factura. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

| DEPRECIACIÓN                        | TASA ANUAL<br>por ciento |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Equipo de cómputo                   | 30                       |
| Software                            | 30                       |
| Licencias                           | 30                       |
| Equipo de transporte                | 25                       |
| Mobiliario y equipo de oficina      | 10                       |
| Equipo médico y de laboratorio      | 10                       |
| Maquinaria, herramientas y aparatos | 10                       |
| Inmuebles                           | 5                        |

Se aplica el porcentaje determinado en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, continúa realizando diversas acciones tendientes a regularizar la situación de propiedad de cada uno de los inmuebles que se utilizan para la realización de las actividades, asimismo colabora con IMSS-BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO



Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo del 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho Organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificatorio" para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Activo Total presenta un saldo inicial en el ejercicio 2025 por 5,886 millones de pesos (mdp), con movimientos de cargo por 16,289 mdp y abonos por 18,270 mdp, por lo que el saldo final es de 3,905 mdp, como se integra a continuación:

| CONCEPTO                                                      | SALDO INICIAL | CARGOS        | ABONOS        | SALDO FINAL  | VARIACIÓN     |
|---------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                                      |               |               |               |              |               |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES                                      | 2,520         | 7,770         | 7,887         | 2,403        | -117          |
| DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES                   | 528           | 4,713         | 4,786         | 455          | -73           |
| INVENTARIOS                                                   | 0             | 0             | 0             | 0            | 0             |
| ALMACENES                                                     | 2,380         | 2,941         | 5,254         | 67           | -2,313        |
| ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES     | -4            | 9             | 8             | -3           | 1             |
| <b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>                                | <b>5,424</b>  | <b>15,433</b> | <b>17,935</b> | <b>2,922</b> | <b>-2,502</b> |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                   |               |               |               |              |               |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 466           | 5             | 0             | 471          | 5             |
| BIENES MUEBLES                                                | 2,020         | 848           | 261           | 2,607        | 587           |
| ACTIVOS INTANGIBLES                                           | 4             | 3             | 2             | 5            | 1             |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES    | -2,028        | 0             | 72            | -2,100       | -72           |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                             | <b>462</b>    | <b>856</b>    | <b>335</b>    | <b>983</b>   | <b>521</b>    |
| <b>ACTIVO TOTAL</b>                                           | <b>5,886</b>  | <b>16,289</b> | <b>18,270</b> | <b>3,905</b> | <b>-1,981</b> |

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Contrato de Fideicomiso de Fondo de Ahorro identificado administrativamente con el número F/744439 de fecha 14 de septiembre de 2012, así como a su Primer Convenio Modificatorio de fecha 12 de agosto de 2013, celebrado entre Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en su carácter de fideicomitente, y Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como fiduciario, con la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

## 9. Reporte de la Recaudación

Este Organismo, no tiene asignada en sus funciones, realizar recaudación.

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizó contratación de Deuda del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 por el Organismo. Los pasivos que se presentan corresponden a: servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por



pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y provisión para demandas y juicios a corto plazo.

#### **11. Calificaciones otorgadas**

Para este Organismo, no es aplicable informar sobre calificaciones crediticias, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### **12. Proceso de Mejora**

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con el Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), herramienta para atender las necesidades de control interno y la mejora continua. Actualmente, se está llevando a cabo la actualización de los procesos de la Subdirección Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que, la implementación al 100% se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales.

#### **13. Información por Segmentos**

Este Organismo no tiene información financiera de manera segmentada, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

No se realizaron eventos posteriores, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en el Organismo.

#### **15. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en el Organismo.



B) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos totales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, son por \$ 4,692,118,066, integrado por \$4,560,940,124 por Transferencia y Asignaciones Sector Paraestatal y \$131,177,942,206 de Otros Ingresos y Beneficios, que en comparación con el ejercicio 2024, hay una disminución del 36%. Del cual impacta en Recursos Fiscales en 16% y 92% en Otros Ingresos y Beneficios.

Ingresos y otros beneficios  
(Cifras en pesos)

| INTEGRACIÓN                                                  | 2025                  | 2024                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| GASTO CORRIENTE                                              | 717,315,155           | 1,316,564,523        |
| GASTO DE INVERSIÓN                                           | 0                     | 21,851,613           |
| <b>SUMA RECURSOS FISCALES</b>                                | <b>717,315,155</b>    | <b>1,338,416,136</b> |
| GASTO CORRIENTE                                              | 3,707,503,812         | 3,417,418,932        |
| GASTO DE INVERSIÓN                                           | 136,121,157           | 9,065,032            |
| <b>SUMA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL</b> | <b>3,843,624,969</b>  | <b>3,426,483,964</b> |
| <b>TOTAL RECURSOS FISCALES</b>                               | <b>4,560,940,124.</b> | <b>4,764,900,100</b> |
| INTERESES BANCOS NIVEL CENTRAL                               | 9,330,976.            | 50,858,558           |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES                        | 20,089,611            | 3,142,465            |
| BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS                        | 13,138,205            | 0                    |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS                           | 88,619,150.           | 2,559,146,878        |
| <b>TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>                     | <b>131,177,942.</b>   | <b>2,613,147,901</b> |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                     | <b>4,692,118,066.</b> | <b>7,378,048,001</b> |

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 31 de diciembre del 2025 el total de los Gastos y Otras Pérdidas es por \$6,672,331,826, integrado por los conceptos de: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, las depreciaciones de los bienes, la disminución de inventarios por obsolescencia y deterioro, la actualización de la provisión contable de contingencias laborales reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, las diferencias en los inventarios, los reintegros de los intereses generados y los recursos no ejercidos, entre otros. El cual representa una disminución del 8%.

| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS<br>(CIFRAS EN PESOS) |                      |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| INTEGRACIÓN                                  | 2025                 | 2024                 |
| Servicios Personales                         | 2,324,980,511        | 3,029,787,704        |
| Servicios Generales                          | 17,967,836           | 24,947,791           |
| Materiales y Suministros                     | 1,201,813,107        | 1,034,043,826        |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias      | 3,127,570,372,       | 3,145,778,983        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>6,672,331,826</b> | <b>7,234,558,304</b> |



## II) Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo

#### 1. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$2,403,210,161 corresponde principalmente a la disponibilidad de los recursos financieros del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, CONASAMA, SANAS, Programa S200, Recursos Fiscales, vales de productividad y medidas de fin de año.

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES<br>(CIFRAS EN PESOS) |                      |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| INTEGRACIÓN                                  | 2025                 | 2024                 |
| Afirme                                       | 1,073,848,766        | 1,157,997,699        |
| Bancomer                                     | 206,718,938          | 200,409,687          |
| Banorte                                      | 564,570,043          | 850,910,690          |
| Santander                                    | 288,893,216          | 289,870,053          |
| Multiva                                      | 255,347,976          | 0                    |
| Vales                                        | 13,831,222           | 21,206,515           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>2,403,210,161</b> | <b>2,520,394,644</b> |

Es de señalar, que en el rubro de bancos se tienen cuentas bancarias embargadas o en proceso de embargo por autoridades en materia laboral ante el Tribunal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por concepto de retención de Juicios Laborales en contra del Organismo por \$16,189,739 integrado como sigue:

#### Cuentas Embargadas (Pesos)

| Cuenta         | Importe           |
|----------------|-------------------|
| <b>AFIRME</b>  |                   |
| 131143265      | 46,431            |
| 131158556      | 11,063,400        |
| <b>Suma</b>    | <b>11,109,831</b> |
| <b>BANORTE</b> |                   |
| 0591085479     | 85,000            |
| 00633979928    | 2,377,535         |
| 00808651536    | 452               |
| 1041211921     | 412,525           |
| 1119841786     | 180,449           |
| 1138066900     | 294,481           |
| 1214235039     | 78,158            |
| <b>Suma</b>    | <b>3,428,600</b>  |
| <b>BBVA</b>    |                   |
| 169470018      | 62,814            |
| 169470107      | 1,588,494         |
| <b>Suma</b>    | <b>1,651,308</b>  |
| <b>Total</b>   | <b>16,189,739</b> |



### 2-3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo al 31 de diciembre de 2025 de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, se integra como sigue:

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES<br>(CIFRAS EN PESOS) |             |            |            |                  |              |              |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|------------------|--------------|--------------|
| INTEGRACIÓN                                                     |             |            |            | 2025             |              | 2024         |
| RUBRO                                                           | A 90 días   | A 180 días | A 365 días | Mayor a 365 días | IMPORTE 2025 | IMPORTE 2024 |
| Dirección de Asuntos Jurídicos                                  | 5,161,703   | 836,160    | 1,113,080  | 37,210,463       | 44,321,406   | 44,396,014   |
| Deudores Diversos                                               | 351,127,641 | 423,607    | 3,111,906  | 30,528,398       | 352,451,507  | 458,679,917  |
| Gastos por Regularizar                                          | 0           | 4,395      | 0          | 24,077,881       | 24,082,276   | 24,074,881   |
| Ajuste anual del ISR retenido                                   | 45,799      | 0          | 28         | 1,275,892        | 1,321,719    | 1,275,893    |
| TOTAL                                                           |             |            |            |                  | 454,916,953  | 528,359,519  |

Se tiene en total \$454,916,953 que se integran por: \$24,082,27 de gastos por regularizar por pagos de nóminas; \$352,451,507 de deudores diversos, derivado de gastos por comprobar, variaciones en el levantamiento físico del inventario y resguardos al almacén de bajas y acopio del ejercicio 2018, Transferencias y Aportaciones Gobierno del DF, entre otros; \$44,321,406 por concepto de juicios laborales a cargo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; \$1,321,719 del ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta en recuperación por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

### 4. Inventarios

No son aplicables los inventarios para el Organismo, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en virtud de que, no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes. El saldo de \$29,716, corresponde a las cuentas de MED.Y PROD.FARMACEUTICOS, PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS y MEDICINAS Y PDTOS FARMACÉUTICO del ejercicio 2018.

### 5. Almacenes

En la cuenta de almacenes el método de valuación utilizado es el de costo promedio, el cual es de utilidad para el manejo de grandes volúmenes de almacenes, dando costos más consistentes y actualizados. Un cambio en el sistema de valuación podría provocar aumentos o disminuciones drásticas en los costos.

El saldo al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

#### ALMACENES (CIFRAS EN PESOS)

| CONCEPTO                                                                               | 2025    | 2024       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| Materiales y útiles de oficina                                                         | 377,598 | 41,745,475 |
| Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | 0       | 1,543,297  |
| Material estadístico y geográfico                                                      | 0       | 24,317     |
| Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 340,000 | 1,457,122  |
| Material de apoyo informativo                                                          |         | 2,654,684  |
| Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica     | 0       | 8,753,993  |
| Material de limpieza                                                                   | 438,507 | 10,124,646 |
| Materiales y suministros para planteles educativos                                     | 693,234 | 116,728    |



|                                                                                                                                                                                 |            |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública                                 |            | 8,209,490     |
| Utensilios para el servicio de alimentación                                                                                                                                     | 0          | 261,616       |
| Insumos textiles adquiridos como materia prima                                                                                                                                  | 0          | 0             |
| Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                                                                                                             | 0          | -1,403        |
| Otros materiales y artículos de construcción y reparación                                                                                                                       | 0          | -86,859       |
| Cemento y productos de concreto                                                                                                                                                 | 0          | 1,012         |
| Madera y productos de madera                                                                                                                                                    | 0          | 300           |
| Vidrio y productos de vidrio                                                                                                                                                    | 0          | 48,654        |
| Material eléctrico y electrónico                                                                                                                                                | 396,573    | 1,283,313     |
| Artículos metálicos para la construcción                                                                                                                                        | 0          | 74,451        |
| Materiales complementarios                                                                                                                                                      | 44,312     | 316,818       |
| Otros materiales y artículos de construcción y reparación                                                                                                                       | 593        | 85,335        |
| Productos químicos básicos                                                                                                                                                      | 32,994,352 | -275,759,131  |
| Plaguicidas, abonos y fertilizantes                                                                                                                                             | 232,290    | 485,795       |
| Medicinas y productos farmacéuticos                                                                                                                                             | 1,982,054  | 2,068,656,144 |
| Materiales, accesorios y suministros médicos                                                                                                                                    | 21,110,103 | 272,964,149   |
| Materiales, accesorios y suministros de laboratorio                                                                                                                             | 2,288,364  | 116,799,794   |
| Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados                                                                                                                                 | 27,855     | -1,714,010    |
| Otros productos químicos                                                                                                                                                        | 0          | 32,722,981    |
| Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional | 32,556     | 59,728        |
| Vestuario y uniformes                                                                                                                                                           | 0          | 73,281,819    |
| Prendas de protección personal                                                                                                                                                  | 0          | 8,659,464     |
| Artículos deportivos                                                                                                                                                            | 33,756     | 115,712       |
| Productos textiles                                                                                                                                                              | 0          | 7,684         |
| Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir                                                                                                                   | 0          | -788,351      |
| Herramientas menores                                                                                                                                                            | 31,410     | 104,965       |
| Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones                                                                                                            | 0          | -2,737,852    |
| Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                                                                                               | 0          | 341,339       |
| Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                                                                                                        | 35,822     | 1,511,719     |
| Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles                                                                                                                           | 0          | 30,147        |
| Servicios relacionados con traducciones                                                                                                                                         | 0          | 1,609,543     |
| Otros servicios comerciales                                                                                                                                                     | 0          | 487,471       |
| Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos     | 0          | 22,769        |
| Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades                                                       | 0          | -209,219      |



|                                                                    |                   |                      |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 0                 | 225,187              |
| Revaluación de Inventarios                                         | 5,915,748         | 5,915,748            |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>61,975,127</b> | <b>2,379,406,584</b> |

Cabe señalar, que con base en las acciones que se desarrollan en la Subdirección de Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, se realizó el registro del Inventario Físico de Bienes de Consumo, que generó parte de la diferencia entre el saldo al cierre del ejercicio 2024 y el ejercicio 2025 por \$2,312,431,457.

#### 6-7. Inversiones Financieras

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo, toda vez que, no cuenta con, mandatos, contratos análogos, inversiones a largo plazo, títulos y valores a largo plazo.

#### 8-9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se presenta integración de este rubro, en el cual se observa un incremento neto global de 530,755,258, integrado por las adquisiciones del ejercicio por \$658,638,944 y el registro de actualización con base en el inventario físico realizado por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios que disminuye el registro por \$127,883,686, como se presenta en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                                                 | ACTIVO FIJO          | REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO | SUMA                 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA | REVALUACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA | DEPRECIACIÓN EJERCICIO | SUMA                 | ACTIVO FIJO NETO 2025 | ACTIVO FIJO NETO 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| TERRENOS                                                                 | 5,480,683            | 413,365                    | 5,894,048            | -                      | -                                  | -                      | -                    | 5,894,048             | 3,106,430             |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES                                              | 464,929,009          | 216,511                    | 465,145,520          | 304,048,570            | 21,457                             | 1,454,830              | 305,524,857          | 159,620,663           | 180,896,351           |
| <b>SUMA BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRACCIONES EN PROCESO</b> | <b>470,409,692</b>   | <b>629,876</b>             | <b>471,039,568</b>   | <b>304,048,570</b>     | <b>21,457</b>                      | <b>1,454,830</b>       | <b>305,524,857</b>   | <b>165,514,711</b>    | <b>184,002,781</b>    |
| MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO                                       | 345,003,276          | 59,151,068                 | 404,154,344          | 305,320,093            | 37,330,521                         | 1,287,535              | 343,938,149          | 60,216,195            | 47,533,191            |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                             | 33,133,634           | -                          | 33,133,634           | 24,276,009             | -                                  | 131,653                | 24,407,662           | 8,725,972             | 4,089,646             |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO                            | 1,388,844,555        | 122,696,700                | 1,511,541,255        | 1,135,061,345          | 48,372,383                         | 4,406,706              | 1,187,840,434        | 323,700,821           | 185,778,414           |
| EQUIPO DE TRANSPORTE                                                     | 508,001,560          | 12,304,488                 | 520,306,048          | 139,332,787            | 5,998,162                          | 5,401,844              | 150,732,793          | 369,573,255           | 6,775,396             |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                                 | 133,655,513          | 4,298,284                  | 137,953,797          | 80,393,915             | 2,350,353                          | 295,128                | 83,039,396           | 54,914,401            | 24,470,544            |
| <b>SUMA DE BIENES MUEBLES</b>                                            | <b>2,408,638,538</b> | <b>198,450,540</b>         | <b>2,607,089,078</b> | <b>1,684,384,149</b>   | <b>94,051,419</b>                  | <b>11,522,866</b>      | <b>1,789,958,434</b> | <b>817,130,644</b>    | <b>268,647,191</b>    |
| SOFTWARE                                                                 | 3,732,732            | -                          | 3,732,732            | 503,040                | -                                  | 3,924                  | 506,964              | 3,225,768             | 67,477                |
| LICENCIAS                                                                | 634,644              | -                          | 634,644              | 3,033,060              | -                                  | -                      | 3,033,060            | 2,398,416             | -                     |
| <b>SUMA ACTIVOS INTANGIBLES</b>                                          | <b>4,367,376</b>     | <b>-</b>                   | <b>4,367,376</b>     | <b>3,536,100</b>       | <b>-</b>                           | <b>3,924</b>           | <b>3,540,024</b>     | <b>827,352</b>        | <b>67,477</b>         |
| <b>TOTAL</b>                                                             | <b>2,883,415,606</b> | <b>199,080,416</b>         | <b>3,082,496,022</b> | <b>1,991,968,819</b>   | <b>94,072,876</b>                  | <b>12,981,620</b>      | <b>2,099,023,315</b> | <b>983,472,707</b>    | <b>452,717,449</b>    |

La depreciación y amortización, se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

| INVERSIÓN         | TASA ANUAL por ciento |
|-------------------|-----------------------|
| Equipo de cómputo | 30                    |
| Software          | 30                    |



|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Licencias                           | 30 |
| Equipo de transporte                | 25 |
| Mobiliario y equipo de oficina      | 10 |
| Equipo médico y de laboratorio      | 10 |
| Maquinaria, herramientas y aparatos | 10 |
| Inmuebles                           | 5  |

Respecto al rubro de terrenos corresponde a las donaciones de los inmuebles en Santa Rosa Xochiac, en la Alcaldía Álvaro Obregón, recibido en enero del ejercicio 2009; y al ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza, recibido en diciembre del ejercicio 2023.

Los Edificios no Habitacionales, representan la construcción y equipamiento de las Unidades de Especialidades Médicas en las Jurisdicciones Sanitarias de Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Benito Juárez, Venustiano Carranza, y demás unidades aplicativas, así como, la habilitación de la Unidad de Especialidades Médicas de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES CAPA) en la modalidad de Centro Ambulatorio para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, la atención del VIH en la Clínica Condesa; derivado de los convenios celebrados con la Secretaría de Salud Federal.

Los Bienes Muebles, representan las transferencias y donaciones que han hecho la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, así como, las adquisiciones de acuerdo a los procesos licitatorios, y las revaluaciones con base en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, fracción VI. Normas Generales Contables, VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal.

Es de señalar que, el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo, señala, "*Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla*"; por lo que, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indica que se da por enterada de la información.

Al 31 de diciembre de 2025 se tienen 248 bienes inmuebles, derivados de la Descentralización de los Servicios de Salud en 1997 y de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México. Su situación jurídica se viene regularizando, de forma paulatina, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que no necesariamente implica la obtención de la propiedad, sino el reconocimiento o acreditación de la posesión por parte de los titulares de la propiedad de los inmuebles, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de la naturaleza jurídica que les corresponden. Asimismo se colabora con el IMSS – BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificadorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades



señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificadorio", para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se está actualizando el registro contable.

## 10. Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene una Estimación por Deterioro de Inventarios o Bienes de Lento y Nulo Movimiento por un importe de \$2,662,416, en comparación con el ejercicio 2024 por \$4,094,087.

## 11. Otros Activos

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para este Organismo.

## Pasivo

### 1. Cuentas y Documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo asciende a \$4,251,718,029 y se integra como sigue:

| Cuenta                                                     | A 90 días          | A 180 días         | A 365 días         | Mayor a 365 días     | 2025                 | 2024                 |
|------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo               | 69,075,270         | 60,266,803         | 94,978,497         | 639,120,308          | 863,440,878          | 1,163,679,532        |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                        | 219,398,820        | 191,421,119        | 301,673,377        | 2,029,991,931        | 2,742,485,247        | 2,015,556,002        |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo       | 24,900,376         | 21,842,869         | 34,324,508         | 230,973,233          | 312,040,986          | 309,840,374          |
| Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 6,543,967          | 5,740,436          | 9,020,685          | 60,701,138           | 82,006,226           | 341,101,118          |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                      | 12,959,491         | 11,368,201         | 17,864,316         | 120,210,862          | 162,402,870          | 211,852,638          |
| Provisión para Demandas y Juicios A Corto Plazo            | 7,129,336          | 6,253,927          | 9,827,600          | 66,130,958           | 89,341,821           | 103,262,065          |
| <b>Total</b>                                               | <b>340,007,260</b> | <b>296,893,355</b> | <b>467,688,983</b> | <b>3,147,128,430</b> | <b>4,251,718,028</b> | <b>4,145,291,729</b> |

### 2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

### 3. Pasivos Diferidos

No es aplicable los pasivos diferidos, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para este Organismo.

### 4. Provisiones

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, al 31 de diciembre de 2025, reportó contingencias laborales firmes de pago por \$89,341,821, comparadas con el ejercicio 2024 por \$103,262,066, las cuales se reconocen en los registros contables como pasivos de conformidad con la fracción IX.- Criterios Específicos, numerales 7.- Provisiones y 10.- Obligaciones Laborales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



| PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO |            |            |            |                  |            |             |
|---------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------------|------------|-------------|
| (CIFRAS EN PESOS)                                 |            |            |            |                  |            |             |
| RUBRO                                             | A 90 días  | A 180 días | A 365 días | Mayor a 365 días | 2025       | 2024        |
| Contingencias Laborales                           | 89,341,821 | 0          | 0          | 0                | 89,341,821 | 103,262,067 |
| TOTAL                                             |            |            |            |                  | 89,341,821 | 103,262,067 |

## 5. Otros Pasivos

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

## III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del Patrimonio Contribuido del Organismo es de \$1,899,858,099, que comparado con 2024 por \$1,892,020,875, se observa un incremento por \$7,837,224 por las transferencias y donaciones de bienes muebles.

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

### 1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se observa un incremento de \$378,695,856 derivado del incremento en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, respecto al ejercicio 2024.

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES                                        |               |               |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| CONCEPTO                                                       | 2025          | 2024          |
| Efectivo                                                       | 13,831,222    | 21,206,515    |
| Bancos/Tesorería                                               | 0             | 0             |
| Bancos/Dependencias y Otros                                    | 2,389,378,939 | 2,499,188,129 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)                         | 0             | 0             |
| Fondos con Afectación Específica                               | 0             | 0             |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0             | 0             |
| Otros Efectivos y Equivalentes                                 | 0             | 0             |
| TOTAL                                                          | 2,403,210,161 | 2,520,394,644 |

### El flujo de Efectivo

El cual está integrado de la siguiente forma y comparado con el ejercicio 2024.



| Concepto                                                                           | 2025                    | 2024                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Origen</b>                                                                      | <b>3,974,802,911</b>    | <b>6,039,631,864</b>    |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 3,843,624,969           | 3,426,483,964           |
| Otros Orígenes de Operación                                                        | 131,177,942             | 2,613,147,900           |
| <b>Aplicación</b>                                                                  | <b>3,544,761,453</b>    | <b>4,088,779,321</b>    |
| Servicios Personales                                                               | 2,324,980,511           | 3,029,787,704           |
| Materiales y Suministros                                                           | 17,967,835              | 24,947,791              |
| Servicios Generales                                                                | 1,201,813,107           | 1,034,043,826           |
| <b>Flujo Neto</b>                                                                  | <b>430,041,458</b>      | <b>1,950,852,543</b>    |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>       | <b>430,041,458</b>      | <b>1,950,852,543</b>    |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>                 | <b>2,520,394,644.00</b> | <b>3,799,955,614.00</b> |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>                  | <b>2,403,210,161.00</b> | <b>3,799,955,614.00</b> |

## 2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Se ejercieron \$254,559,082 de gasto de inversión, integrado por la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio, así como, Vehículos y Equipo de Transporte

| Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas |                    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Concepto                                                        | 2025               |
| <b>Bienes Muebles</b>                                           | <b>0</b>           |
| Mobiliario y Equipo de Administración                           | 7,184,721          |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                      | 0                  |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                   | 23,911,961         |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                | 223,462,400        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                   | 0                  |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                        | 0                  |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos                   | 0                  |
| Activos Biológicos                                              | 0                  |
| <b>Otras Inversiones</b>                                        | <b>0</b>           |
| <b>Total</b>                                                    | <b>254,559,082</b> |



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México<br>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables<br>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025<br>(Cifras en pesos) |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Concepto                                                                                                                                                                            | 2025                 |
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>                                                                                                                                         | <b>4,538,052,161</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                                                                                                                 | <b>154,065,905</b>   |
| 2.1 Ingresos Financieros                                                                                                                                                            | 9,330,976            |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios                                                                                                                                         |                      |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimación por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                                                                                    |                      |
| 2.4 Disminución por Exceso de Provisiones                                                                                                                                           | 20,089,612           |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                              | 101,757,355          |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                                                                                                                     | 22,887,962           |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                                                                                                                               | <b>0</b>             |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales                                                                                                                                                  |                      |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento                                                                                                                                            |                      |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                                                                                                                     |                      |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>                                                                                                                                               | <b>4,692,118,066</b> |

La diferencia entre los ingresos presupuestales y contables, está integrada en los Ingresos Financieros por los intereses generados por las cuentas de cheques; la Disminución del Exceso de Provisiones, por litigios laborales; Otros ingresos y beneficios varios como: sanciones por retraso en la entrega, infracciones a las condiciones del contrato por proveedores, ventas de base, entre otros. Así como, Otros ingresos Presupuestarios No Contables.



| Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México                            |                      |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables        |                      |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025                                   |                      |
| (Cifras en pesos)                                                            |                      |
| Concepto                                                                     | 2025                 |
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                                   | <b>4,538,052,161</b> |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>                         | <b>1,033,439,330</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización            | 260,704              |
| 2.2 Materiales y Suministros                                                 | 361,518,300          |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                                    | 44,688,322           |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                             | 401,205              |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                            | 266,517,800          |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte                                         | 354,895,504          |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad                                            |                      |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                 | 8,329                |
| 2.9 Activos Biológicos                                                       |                      |
| 2.10 Bienes Inmuebles                                                        |                      |
| 2.11 Activos Intangibles                                                     |                      |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público                               |                      |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios                                          |                      |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital                                   |                      |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores                                             |                      |
| 2.16 Concesión de Préstamos                                                  |                      |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  |                      |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales           |                      |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública                                        |                      |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                      |                      |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables                              | 5,149,166            |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>3,167,718,995</b> |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 79,819,524           |
| 3.2 Provisiones                                                              | 6,169,367            |
| 3.3 Disminución de Inventarios                                               | 2,991,165,727        |
| 3.4 Otros Gastos                                                             | 50,415,755           |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable                                       |                      |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)                                      |                      |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios                                | 40,148,622           |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b>                                          | <b>6,672,331,826</b> |

La diferencia de los egresos presupuestarios deriva, por el registro en almacenes de partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, por el registro en Activo No Circulante del Gasto de Inversión; registro de las estimaciones por depreciaciones del Activo No Circulante, por las provisiones, registro de la disminución del inventario con base en los registros de salidas de Bienes de Consumo, Otros Gastos y Otros Gastos Contables No Presupuestarios.



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos, expresan los registros de los recursos autorizados para el ejercicio, iniciando con el Presupuesto Autorizado, las modificaciones, hasta la recaudación, el cual se integran a continuación:

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| Concepto                                     | 2025          |
| Ley de Ingresos Estimada                     | 3,608,532,039 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 1,105,682,791 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 961,124,715   |
| Ley de Ingresos Devengada                    | 0             |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | 3,463,973,963 |

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos, expresan los registros de los recursos ejercidos y pagados autorizados para el ejercicio, desde el presupuesto autorizado, hasta el ejercido y pagado, el cual se integran a continuación

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos       |               |
|---------------------------------------------------|---------------|
| Concepto                                          | 2025          |
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | 3,608,532,039 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 2,043,559,838 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 961,124,715   |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | 310,039,965   |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | 0             |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | 651,379,584   |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | 1,564,677,367 |



**Cuentas de Orden Contables**

En las cuentas de orden se registran las demandas judiciales, bienes otorgados en Comodato y registros de Almacén y Activo No Circulante, por recibir formalmente.

| Cuentas de Orden Contables                   | 2024               |                    | 2025               |                    |
|----------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                                              | Deudor             | Acreedores         | Deudor             | Acreedores         |
| Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | 483,024,811        | 0                  | 435,872,707        | 0                  |
| Resolución de Demandas en Proceso Judicial   | 0                  | 483,024,811        | 0                  | 435,872,707        |
| Bienes Bajo Contrato en Comodato             | 28,117,967         | 0                  | 23,578,592         | 0                  |
| Contrato de Comodato por Bienes              | 0                  | 28,117,967         | 0                  | 23,578,592         |
| Otras Cuentas de Orden Sector Paraestatal    | 3,250,076          | 0                  | 3,919,121          | 0                  |
| Cuentas de Orden Otras Sector Paraestatal    | 0                  | 3,250,076          | 0                  | 3,919,121          |
| <b>Sumas Iguales</b>                         | <b>514,392,854</b> | <b>514,392,854</b> | <b>463,370,420</b> | <b>463,370,420</b> |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

**MTRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHARGOY**  
JUD CONTABILIDAD Y REGISTRO

REVISÓ

**MTRO. FRITZ BENZ RIVERA**  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRO. CARLOS HUESCA VIGIL ESCALERA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS